



RESOLUCIÓN **233** DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución 5668 del 28 de octubre de 2021,
calendario académico territorial 2022

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

En uso de sus facultades, conferidas por la Ley 115 de 1994 artículo 151, el Decreto Único Educativo 1075 de 2015 artículo 2.4.3.4.1 y Decreto Departamental 1338 de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que la Circular No. 30 del 27 de octubre de 2021 en su inciso A, numerales 2 y 13, orienta que con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social hasta el próximo 30 de noviembre de 2021, el artículo 1 del Decreto 660 de 2020, adicionó un párrafo transitorio al artículo 86 de la Ley 115 de 1994, así: "Párrafo Transitorio. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el **Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación.** Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional".

Que, la Secretaría de Educación del Huila, de conformidad con lo anteriormente establecido y teniendo en cuenta que se hace necesario adicionar una semana más de desarrollo institucional para capacitación a docentes, ampliar la planeación y preparación escolar; además de nivelar el calendario académico para que finalice el 1° de enero de 2023 y no el 25 de diciembre de 2022 como había quedado establecido.

En mérito de lo aquí expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese la Resolución 5668 del 28 de octubre de 2021, calendario académico territorial 2022, la cual quedará así: **Definición.** El calendario académico es el sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media, determina las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes:
 - a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
 - b) Seis (6) semanas de actividades de desarrollo institucional; y
 - c) Siete (7) semanas de vacaciones.
2. Para estudiantes:



RESOLUCIÓN 233 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución 5668 del 28 de octubre de 2021, calendario académico territorial 2022.

- a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales;
- b) Trece (13) semanas de receso estudiantil.

ARTICULO SEGUNDO. Distribución del calendario. Atendiendo a las condiciones regionales, el año lectivo 2022 comprende 53 semanas distribuidas, así:

1. Actividades académicas y complementarias con estudiantes de educación formal para niños, niñas, jóvenes y adultos: Cuarenta (40) semanas, de la siguiente manera:

SEMESTRE	FECHAS	SEMANAS
1	Enero 24/2022 a abril 10/2022	11
1	Abril 18/2022 a junio 12/2022	8
2	Julio 04/2022 a octubre 09/2022	14
2	Octubre 17/2022 a Diciembre 4/2022	7

El Día E se celebrará en todos los establecimientos educativos de conformidad con la intencionalidad del artículo 2.3.8.3.5 del decreto 1075 de 2015 y de acuerdo con las orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, sobre este particular.

2. Semanas de desarrollo institucional. Seis (6) semanas, así:

FECHAS	SEMANAS
Enero 10/2022 a enero 16/2022	1
Enero 17/2022 a enero 23/2022	1
Abril 11/2022 a abril 17/2022	1
Junio 13/2022 a junio 19/2022	1
Octubre 10/2022 a octubre 16/2022	1
Diciembre 5/2022 a diciembre 11/2022	1

3. Receso estudiantil, trece semanas (13) semanas, así:

FECHAS	RECESO ESTUDIANTIL
Diciembre 27/2021 a enero 09/2022	2
Enero 10/2022 a enero 16/2022	1
Enero 17/2022 a enero 23/2022	1
Abril 11/2022 a abril 17/2022	1
Junio 13/2022 a junio 19/2022	1

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Bussan Lopez
GOBERNADOR



RESOLUCIÓN 239 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución 5668 del 28 de octubre de 2021, calendario académico territorial 2022.

FECHAS	RECESO ESTUDIANTIL
Junio 20/2022 a Julio 03/2022	2
Octubre 10/2022 a octubre 16/2022	1
Diciembre 05/2022 a enero 1/2023	4

4. Vacaciones Para Directivos Docentes y Docentes. Siete (7) semanas, distribuidas así:

FECHAS	VACACIONES EDUCADORES
Diciembre 27/2021 a enero 09/2022	2
Junio 20/2022 a julio 03/2022	2
Diciembre 12/2022 a enero 1/2023	3

ARTICULO TERCERO. La competencia para modificar el calendario académico territorial solo recae en el Gobierno Nacional; pero si se requiere ajustar, se debe solicitar con 15 días de antelación, mediante escrito firmado por la autoridad competente debidamente motivado. Excepcionalmente se podrá ajustar cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público en la jurisdicción.

ARTICULO CUARTO. La Secretaria de Educación ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control en concordancia con las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en, Neiva a los 11 ENE 2022

MILENA OLIVEROS CLAROS
Secretaria de Educación

Proyectó: Belén C. Escalante Charry/Líder Grupo de Calidad (E)
Alvaró Gómez Quintero/Equipo Inspección y Vigilancia.

Revisó: Lina Tatiana Aya/Líder Asuntos Legales y Públicos (E).